



18-07-2022

Al contestar, cite este número: 20221400011383

Bogotá, 18 de julio de 2022

**PARA: SUBDIRECTORES, JEFES Y LIDERES DE AREA NIVEL CENTRAL**

**DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: Auditoría Presencial Unidad Departamental Vichada**

En virtud del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2022 diseñado por la Oficina de Control Interno y aprobado a la Dirección Administrativa el día 02 de marzo de 2022, y el seguimiento al Plan Estratégico 2021-2023 resolución AEI No. 26 del 23 de marzo de 2021 y su respectivo realineamiento aprobado mediante resolución AEI No. 050 de 2022; de manera atenta me permito comunicarles que se tiene planeado por esta Oficina de Control realizar auditoria de tipo presencial a los procesos relacionados con la Unidad Departamental Vichada a partir del día 25 de julio, con el fin de verificar cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe.

**Por lo anterior nos permitimos solicitar la relación de pendientes o procesos urgentes de la Unidad Departamental para ser incluidos en los temas Auditar por parte de la Oficina de Control Interno.**

Es importante resaltar que teniendo en cuenta la curva de auditorías que viene adelantando la Oficina de Control a los procesos misionales y de apoyo y a la transversalidad de los mismos, es probable que se deriven observaciones de auditoría que involucren no solamente a la unidad Departamental sino a las áreas relacionadas.

Se anexa a este documento el formato plan de trabajo FT-OCI-02-001 con el detalle de las fechas y procesos a revisar.

Lo anterior como apoyo y gestión de control en el fomento de la cultura del Autocontrol, Autogestión y Autorregulación

Cordialmente,



**FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON**  
**JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*EL presente memorando se envía por correo electrónico institucional de acuerdo a la virtualidad e Instrucciones impartidas por la corporación*

Elaboro: Sandra M. Gamboa  
Jhon Jairo Quintero A.

Revisó : Francisco J. Bello Pinzón

Aprobó: Francisco J. Bello Pinzón